

[313] SAN LORENZO DEL JAUMAVE

[N. 21]

AUTO

En San Lorenzo del Jaumave, en 9 días del mes de agosto de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, caballero del Orden de Santiago, capitán de Dragones de la nueva ciudad de Veracruz y juez inspector del Seno Mexicano por el excelentísimo señor virrey marqués de las Amarillas, habiendo llegado a esta población hoy día de la fecha, tuvo por conveniente imponerse en su reconocimiento y estado, y en esta virtud mandó despachar exhorto suplicatorio de ruego y encargo al muy reverendo padre fray Juan Llanos, ministro franciscano de la provincia de Michoacán de San Pedro y San Pablo, que asiste en esta misión, para que se sirva dar su certificación sobre las preguntas que se tengan por conveniente hacerle para tener su respuesta a su continuación. Y al mismo tiempo mandó también [que] se le notifique y haga saber al teniente de esta población que para mañana, que se contarán 10 del corriente a las nueve de ella, tenga prontos y presente[s] a todo su vecindario, vecinos y pobladores con sus armas, para pasarles revista y que para ello dé una lista con expresión de sus nombres, el de sus mujeres y número de hijos y bienes que tengan. Y que las declaraciones que se hayan de tomar en esta población sean arregladas a un distinto interrogatorio del que hasta aquí se ha seguido en los demás cuadernos respecto a no ser esta dicha población comprendida en las [313v] del Seno Mexicano, y sí sólo en lo que toca en la Sierra Gorda, actuándose todo con la asistencia de los testigos que están nominados para esta comisión en el cuaderno número 1 de las demás diligencias. Y para que todo se cumpla como va mandado, así lo proveyó y firmó, con la asistencia de los testigos nominados.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

DILIGENCIA

En San Lorenzo del Jaumave, en 9 días del mes de agosto de 1757 años, se despachó el exhorto que por el auto antecedente se manda al muy reverendo padre fray Juan Llanos, ministro francisco en esta población y su misión. Y para que conste, se pone por diligencia.

[José] Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

DILIGENCIA

En la dicha población, en el dicho día 9 de agosto de 1757 años, se notificó e hizo saber lo que contiene el auto antecedente al teniente de justicia Juan Antonio Rojo, sobre la revista y lista que se le manda dar, según y como el dicho auto lo previene y manda. Y para que conste, se pone por diligencia.

[José] Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

INTERROGATORIO

En San Lorenzo del Jaumave, en el dicho día 9 de [314] agosto de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, en virtud de lo que tiene mandado por el auto que da principio a estas diligencias sobre la formación de interrogatorio para recibir las declaraciones que aquí convenga, atendiendo a las circunstancias que allí lleva expuestas, mandó que las preguntas, a cuyo tenor se deban examinar los declarantes, sean las siguientes:

1. A la primera pregunta serán preguntados en qué estado estaba la Sierra Gorda antes de la conquista, y si esta población u otras estaban ya establecidas, qué reducciones de indios tenían sus nombres, y el de los terrenos en qué se sitúan, el número de pobladores y el de los in-

dios, y si éstos están reducidos y congregados, cuántos han recibido el santo bautismo y los que carecen de él por qué motivo y qué ministros apostólicos asisten a estas poblaciones y misiones.

2. A la segunda pregunta de dónde proceden los pobladores, qué tiempo ha que se hallan establecidos, quién costeó su conducción y qué medios han favorecido su subsistencia y la de los indios congregados.
3. Si los indios tienen aquí cuarteles para su habitación y congrega separados de los pobladores a qué distancia o si viven todos mezclados.
4. Si a nombre de los indios reducidos y congregados se ha dado posesión a los ministros apostólicos de tierras y sitios sobre que han de fundar su subsistencia y si saben que los dichos ministros hayan tenido o tengan al presente algunos bienes, ganados o siembras destinadas para dichos indios y que éstos los beneficien y cultiven con su trabajo personal, y qué formalidad ha tenido [314v] el reglamento de tierras con los pobladores, si a éstos se les ha dado posesión o repartimiento en propiedad de las que labran y cultivan y qué término es el que está señalado por jurisdicción a esta población, y si en ella se temen de los indios de su misión o de los inmediatos gentiles algunos perjuicios o se han recibido algunos agravios.
5. Qué río, ojos de agua o acequia tiene esta población y qué beneficios logra por medio de ellos para las cosechas de sus familias, y cuáles son las que cultiva con su beneficio, cuántas fanegas tendrán sembradas este presente año y cuántas son regularmente las que produce cada fanega de siembra a las cosechas.
6. Qué poblaciones se reputan por situadas en lo que se llama Sierra Gorda, sujetas a la jurisdicción del coronel don José de Escandón.
7. Si este terreno es propio para cría de ganado mayor y menor y qué aumentos se reconocen en su beneficio.
8. Si hay noticia de que en estas inmediaciones haya algunas minas, si se han sacado metales de ellas qué calidad han producido y dónde se sitúan, y si corren a nombre de alguna persona.
9. Si la Sierra Gorda y la Sierra Madre es una misma [315] conocida por ambos títulos o si son diferentes, y qué distancia hay de una a otra y si ambas se reputan por de la nueva colonia.
10. Qué provincias son fronteras de estas poblaciones y sierras por todas partes y a qué distancia se sitúan las inmediatas, y si con el pueblo de la Colonia han sentido éstas algún beneficio.
11. Quién gobierna y manda en esta población y si tiene algunos oficiales y soldados que gocen sueldo por el rey, cuánto ganan y qué servicio hacen, y si hay algunos otros gastos costeados por la Real Hacienda.

Todos los cuales capítulos mandó sirvan para el efecto que va mencionado, y que a su tenor, se continúan las respuestas que a cada una diesen los que para ello fuesen juramentados. Y para su cumplimiento, así lo proveyó y firmó, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

REVISTA DE INDIOS

En San Lorenzo del Jaumave, en 9 días del mes de agosto de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, para imponerse en el estado y reconocimiento de la misión de esta población y sus indios [315v], que se halla situada a poco menos de una legua de su distancia, pasó a ella. Y habiendo reconocido aquel sitio, halló que se compone de una iglesia medianamente decente formada de un cañón de cal y canto, blanqueada por dentro, el techo de maderas muy bien labradas, con su tablazón y azotea de terraplenado, tres altares y en el mayor colocado en un nicho con su vidriera el milagroso crucifijo que se encontró en la raíz de un árbol llamado mezquite, su sacristía y habitación siguiendo a ella del padre misionero, y en sus inmediaciones varios jacales en que habitan los indios y familias de que se compone dicha misión. Y habiendo suplicado al padre ministro franciscano de ella se sirviese mandarlos juntar para revistarlos, condescendió en ello, y con efecto presentó 14 indios grandes de arco y flecha, entre los cuales hay un fiscal y más un gobernador, todos bautizados sujetos a campana y doctrina, casta pisones que los más hablan el castellano y con especialidad el gobernador llamado Francisco Miguel Buitrón, y a más de éstos encontró 15 mujeres y 16 chicos, todos también bautizados, y los que son casados, lo están según lo dispone la Santa Iglesia. Y habiendo hecho este reconocimiento, despedidos los dichos indios, pidió el dicho señor al dicho padre [316] ministro fray Juan Llanos [que] se sirviese informar cómo estaban reputados estos indios por obedientes a misión cuando se tenía noticia del levantamiento que cometieron el año pasado de que resultaron varias muertes, a que respondió que, aunque es verdad que ejecutaron el levantamiento del próximo año pasado el día 12 de noviembre, los indios que se hallaron en dicha misión excepto uno y dos

indias fue porque (según ellos informan) habiéndole dado licencia el dicho padre a un indio para que fuese a traer unas sandías que había cultivado en el monte, no habiendo vuelto éste, por varias diligencias que se hicieron en su busca, llegaron a creer los demás indios por un rastro que encontraron de sangre y las cáscaras de las sandías, que lo habían muerto los españoles, y que para vengar esta muerte, se huyeron y recelosos de otras. Y que el padre del indio muerto influyó en esto a los demás y a que matasen españoles antes que éstos los acabasen. Y con efecto mataron a cuatro vecinos de esta población que encontraron trabajando en el paraje que llaman Cerrito Prieto. Y que habiéndose sabido esta desgracia en esta población, salió una compañía de vecinos armados, acompañados de los de Palmillas y del Valle del Maíz, que compondrían todos como 80 hombres, en busca [316v] de dichos indios; que habiendo dado con ellos en la boca de Santa Rosa, se acometieron y murieron en la refriega seis vecinos de este Jaumave y uno del valle. Que pasado un mes, a persuasión de una india que el padre despachó a la sierra, comenzaron a bajar, y habiéndosele avisado por la misma india, pasó el dicho padre a tratar con ellos de que volviesen a la misión, y lo fue consiguiendo a excepción de nueve que se quedaron, cuatro en la sierra, dos que fueron muertos por la gente de la población, uno por los mismos indios y dos que han sido conducidos a obrajes porque se descubrió ser los motores. Y que siete familias de indios pames que había también en dicha misión, y se levantaron en la misma ocasión, no han vuelto y que se tienen noticias [de que] se fueron a su tierra, que es hacia La Palma en el Valle del Maíz.

Y que este es el estado que tiene esta misión, por cuya razón conoce que están sujetos y obedientes y los halla siempre prontos a la sujeción y trabajo [317], con lo cual teniendo dicho señor por suficiente lo practicado, además de otros informes que particularmente recibió del dicho padre, tuvo por conveniente se pusiese todo lo referido como va relacionado por diligencia. Y lo firmó, rogando al dicho padre misionero se sirviese hacer lo mismo respecto de su concurrencia y para mayor constancia de todo lo referido.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

DECLARACIÓN DE JUAN BERMÚDEZ

En San Lorenzo del Jaumave, en 9 días del mes de agosto de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, para imponerse en el reconocimiento y estado de esta población con la justificación que se requiere, hizo parecer ante sí a Juan de Bermúdez, vecino de esta población desde el año de 1743, de quien recibió juramento, por Dios y a una cruz, para que dijese verdad en lo que fuese preguntado. Y habiéndolo hecho como se requiere, lo ofreció y guardar secreto en ello y su respuesta, en cuya virtud se [317v] le preguntó por lo que contiene el interrogatorio inserto en estos autos, y respondió lo siguiente:

A la primera pregunta dijo que la Sierra Gorda o Madre, antes que entrase a conquistarla el señor coronel Escandón, estaba poblada de indios de paz que tenían formadas habitaciones y milpas con que se mantenían y que también estaba ya establecida esta población del Jaumave y la de Santa Bárbara, llamada entonces Tanguanchín, que se componía como de siete a ocho vecinos en compañía de varios indios de paz que habitaban también aquel sitio, y unos y otros se mantenían con la labor y crianza de ganados, sucediendo lo mismo en esta referida población del Jaumave, que fue fomentada en el dicho año de [17]43 con sólo siete familias, aunque antes, muchos años de antelación, había estado poblada y se había extinguido con el motivo de los perjuicios y daños que les causaron los indios en aquel primer establecimiento. Y en este segundo vinieron el declarante y los otros seis voluntariamente con sus mujeres e hijos sin haber tenido fomento para ello ni más estímulo que el de la esterilidad que experimentaban en la jurisdicción de Río Blanco, del [Nuevo] Reino de León, de donde eran naturales, y que en este mismo sitio cuando vinieron a él lo hallaron habitado de indios pisonos que estaban con sus jacales [318] y milpas asistiendo y viviendo en él, de los cuales fueron bien recibidos y serían como en el número de 70 los que estaban de pie aquí sin incluir otros que había en los contornos, entre los cuales había algunos cristianos, pues de dos años a tres y hasta cuatro de intermedio solía venir un padre franciscano de Tula y lo acompañaba una compañía de hombres que traía para su resguardo, que se componía de soldados del dicho Tula y de Guadalcázar, y pasaba hasta el sitio de Santa Rosa, que está dos leguas más adelante de esta población en la referida sierra, y ahí había capilla en que bautizaba a los indios pequeños, cuya capilla tiene noticia estaba hecha muchos años antes por un padre franciscano que había asistido en aquel paraje, como cabecera de las misiones antiguas. Y que la asistencia que el dicho padre que venía de Tula hacía en aquel paraje era como dos o tres días y luego se volvía a

ir con su comitiva. Y que esta población tuvo en aquel principio un vecino llamado Antonio de los Ríos Calvillo, quien ganó despacho para ser teniente en ella, sobre que se opusieron los demás vecinos y de esta controversia resultó que el referido Calvillo, pasado algún tiempo, hallándose el coronel don José de Escandón encargado de la visita de las misiones de Sierra Gorda acudió a él y resultó que dicho señor coronel vino a esta dicha población en el año de [17]44, en cuyo tiempo tenía ya 18 vecinos, y entonces les dijo que no traía comisión ninguna para ponerles ningún régimen, que daría cuenta de su estado y después se vería lo que se había de hacer. Y que aunque volvió después a entrar [318v] para hacer el reconocimiento de la Colonia, no les ordenó otra cosa que mantener a un hermano del declarante en el ejercicio de cabo, caudillo de esta población, habiéndole sacado despacho de la Real Audiencia para ello. Y que después no han venido ningunas familias por mano del dicho señor general ni por su disposición, pues las que se han aumentado hasta el presente, que oye decir serán 87, todos han venido voluntariamente costeados por sí mismos. Y que los indios que al presente existen en esta misión son tales pisonos que no sabe su número ni cuántos sean los bautizados, pero que ellos y esta población están asistidos de un padre franciscano.

A la segunda pregunta dijo que, como tiene dicho en la antecedente pregunta, el declarante y los primeros pobladores que le acompañaron proceden de la jurisdicción del Nuevo Reino de León, y los demás que se han aumentado hasta el presente de varias partes de tierra afuera, que no han sido asistidos con ayuda de costa ninguna ni han tenido otros medios para su conservación y subsistencia, que sólo ha tenido noticia [de] que, para los indios, en la misión, ha puesto el señor coronel Escandón unas yuntas y vacas, pero que no sabe cuánto sea uno ni otro.

[319] A la tercera pregunta dijo que en el sitio de la misión, distante como una legua de esta población, llamado San Juan Bautista, tienen los indios jacales en que habitan.

A la cuarta pregunta dijo que las tierras señaladas a la referida misión por el señor coronel Escandón, que son las que labran y cultivan los indios asistidos del padre misionero, no sabe que a éste se le haya dado posesión ninguna de ellas, y que no sabe que el dicho padre tenga ningunos otros bienes ni ganados pertenecientes a dichos indios, sino las siembras que éstos hacen y benefician con su trabajo. Y que en cuanto a término señalado, no lo tiene hasta ahora esta población, sólo sí a los primeros pobladores se les ha señalado por orden del señor Escandón una caballería de tierra y a los demás vecinos más modernos menos cantidad. Y que por lo que toca a los indios de esta misión, temen, con justo motivo, los efectos

de los levantamientos que suelen hacer, como se ha experimentado por dos veces, pues aunque en la primera, que fue el año de [17]53, no hicieron daño ninguno y se volvieron a la misión sin cometer exceso ninguno, en el de [17]56 dieron muchas pesadumbres a esta población, causaron varias muertes y después se han vuelto a la dicha misión parte de ellos, por cuyo motivo no se tiene ninguna confianza sentada de ellos y mucho menos de los demás gentiles de la sierra, de quienes [319v] no sólo se han experimentado vejaciones, sino también muertes, como últimamente se ha visto en los pastores de las haciendas de las misiones de Californias y en otros soldados que salieron de Aguayo en su socorro.

A la quinta pregunta dijo que el río inmediato a esta población es el nombrado Jaumave, que nace en Palmillas, [a] seis leguas de esta población, y que para su servicio, riego y cultivo de sus tierras, tienen tres ojos de agua con lo que logran la amenidad y fructificación de sus tierras, y que no sabe cuántas serán las fanegas de maíz que tendrán sembradas en este año pero que, por la experiencia que tiene por sí y por otros vecinos, se puede regular que, por cada fanega de siembra se logren [en] las cosechas 150, y que esta población con el beneficio que tiene del regadío, siempre coge lo suficiente para mantenerse sin necesitar surtirse de maíz de ninguna otra parte.

A la sexta pregunta dijo que las poblaciones situadas en lo que se llama Sierra Gorda, bajo la jurisdicción del señor coronel Escandón, son esta del Jaumave, Palmillas, Santa Bárbara y el Real de los Infantes.

A la séptima pregunta dijo que el terreno de esta población es a propósito para criar ganado mayor y menor y que en su beneficio reconocen muy buen aumento.

[320] A la octava pregunta dijo que a seis leguas de esta población, pasando hacia la parte del oriente en el camino que atraviesa la sierra, hay un paraje que llaman Las Minas, en donde está un mineral con una boca abierta, como de un estado de profundidad, y dos que para el norte manifiestan seguir la veta, la cual se tiene noticia la trabajó hasta aquel estado un fulano Buitrón, vecino que fue en el sitio de Santa Rosa, y que habrá como 10 años, poco más o menos, que el declarante, guiado de un indio que le dio parte de ella, sacó dos cargas o tres de metales de su producción y habiéndolos llevado al Real de los Infantes para hacer prueba de su calidad, con efecto, de un quintal sacó siete reales y medio de plata y reconoció que por la mala disposición del horno no había tenido mejor beneficio, y que después no ha vuelto a ella ni ha sabido [de] que otra persona alguna se haya introducido en trabajarla.

A la novena pregunta dijo que la Sierra Gorda y Sierra Madre la tiene por una misma, respecto de que está unida y nunca le ha oído otro nombre

que el de la sierra, hasta de poco tiempo a esta parte que ha oído decir Sierra Gorda, pero que donde se crió el declarante no ha oído otro título que el de la Sierra Madre, y que ésta es la que divide la Colonia de esta[s] fronteras.

[320v] A la décima pregunta dijo que las poblaciones fronteras de la Colonia, por este otro lado de la sierra, son el Valle del Maíz, de la provincia de Huasteca, que está en la misma falda de la sierra hacia la parte del sur; Tula, que también está en la misma falda que actualmente está incluida en el gobierno del señor coronel Escandón, aunque antes era como también esta población del Jaumave y Palmillas, pertenecientes a la jurisdicción de Guadalcázar; el Río Blanco, jurisdicción del [Nuevo] Reino de León, que también está situado en las faldas de la Sierra Madre; Pablillo, también jurisdicción del [Nuevo] Reino de León, situado en la dicha sierra, siguiendo Labradores y el Saltillo, que ambas poblaciones son también del Nuevo Reino [de León] y están situadas a las faldas de dicha sierra; y que el pueblo de la Colonia es corto el beneficio que les ha ocasionado, pues de mucho antes se mantenían los indios de las inmediaciones sin causarles vejaciones graves.

A la undécima pregunta dijo que esta población la gobierna y manda el teniente don Juan Antonio [322] Rojo, nombrado por el señor coronel Escandón, y que éste no tiene sueldo ninguno por el rey ni hay tampoco soldados alistados que lo gocen, ni sabe que su majestad haga en esta población ninguna paga ni tenga su Real Hacienda ningún gasto. Y habiéndosele vuelto a leer todo lo que lleva referido, para que diga si se le ofrece qué añadir o quitar o qué se rectifique, dijo que lo que lleva dicho es lo mismo que de nuevo dice, si necesario fuese, sin que se le ofrezca qué añadir ni quitar cosa alguna, y que en ello se afirma y rectifica por ser la verdad, por el juramento que tiene fecho. Y no firmó porque dijo no saber, y que es de edad de 54 años. Firmolo el dicho señor don José Tienda de Cuervo, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

DECLARACIÓN [DE JUAN ANTONIO ROJO, TENIENTE]

En San Lorenzo del Jaumave, en 19 días del mes de agosto de 1757 años el dicho señor, continuando la averiguación del [321v] estado de esta población,

hizo parecer ante sí al teniente de ella, Juan Antonio Rojo, de quien recibió juramento, por Dios y una cruz, para que dijese verdad en lo que fuese preguntado, y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, se le interrogó por las preguntas del interrogatorio que se halla al folio 2 de estos autos, a las cuales respondió lo siguiente.

A la primera pregunta dijo que la Sierra Madre antes de la conquista estaba habitada de indios con el título de paz y que también estaba poblado Tula con españoles, y en Santa Bárbara (que en aquel tiempo se nombraba Tanguanchín) había también dos o tres familias de españoles que se mantenían de algunas siembras y unas vaquitas en compañía de los indios de paz que habitaban en aquel sitio, entre los cuales había algunos cristianos que lograban este beneficio con el motivo de venir de año a año un padre de la Villa de Valles, en la Huasteca, que le suministraba este beneficio, cuyas castas que aquí asistían eran janambres y pisones, que se compondrían de más de 30 familias, y que sólo de estos últimos sabe que se inclinaban a bautizarse y que esta población de Jaumave, aunque de muy antiguo fue población de españoles y gente de razón, llegó a extinguirse totalmente de modo que sólo quedó poseída y habitada de indios hasta que en el año de 1743 [322], siete u ocho familias de la jurisdicción del Río Blanco, del Nuevo Reino de León, se deliberaron a venir a este establecimiento, y habiendo tomado primero el permiso de la justicia de Guadalcázar a cuya jurisdicción pertenecía este sitio, se les concedió y se mandó [que] viniese con ellos el cabo de Tula, Francisco Molina, para que los condujese y radicase en este sitio, todo lo cual se ejecutó con la facilidad porque fueron bien recibidos de los indios pisones que lo habitaban que era un crecido número, entre los cuales los más eran cristianos bautizados en Santa Rosa, más adelante de esta población dos leguas, adonde tenían capilla. Y se venía al año dos y hasta tres de intermedio el padre ministro franciscano que estaba en Tula, escoltado de soldados de aquella población y de Guadalcázar y se le suministraba este beneficio, y que aquella capilla o iglesia que estaba en el dicho sitio de Santa Rosa tenía principio mucho más antiguo de misión y oyó decir que en aquel sitio había asistido un padre franciscano llamado Lara, que fue el que asistió y por cuyo medio se hizo la fábrica de dicha iglesia, y que habiéndose ido aumentando este vecindario con varios habitantes españoles que voluntariamente se han ido viniendo hasta el presente, se compondrá hoy de 91 familias, y que la misión de esta población, situada a una legua de [322v] ella, se compone de 12 familias de indios pisones y dos solteros, todos cristianos congregados, asistidos de un ministro apostólico franciscano que también asiste a esta población.

A la segunda pregunta dijo que los pobladores y vecinos de este establecimiento proceden del Nuevo Reino de León, de tierra afuera y otras partes, y que el principio de este dicho establecimiento es desde el referido año de 1753, y que desde el año de [17]44 tiene ministro que les ha asistido, al cual no se le ha dado sueldo ninguno por el rey ni tampoco se le paga actualmente ni los demás vecinos han tenido ninguna ayuda de costa para su venida ni han tenido tampoco para su asistencia ningunos socorros, y que los indios de la misión saben que el señor coronel Escandón les dio unos novillos, que no saben cuántos fueron, para que le[s] sirviesen de yuntas para su labor. Y que no sabe que se le haya dado otra cosa.

A la tercera pregunta dijo que al presente los [323] indios de esta misión tienen algunos jacales en que habitan en aquel sitio que, como lleva dicho, está a una legua distante de esta población.

A la cuarta pregunta dijo que a nombre de los indios congregados no se ha dado posesión ninguna de tierras el padre ministro apostólico de esta misión, porque solamente por providencia el señor coronel Escandón les ha señalado las tierras que deberán cultivar, separándoselas de las demás que labran los pobladores para que no tengan ningunos embarazos unos con otros y que el dicho padre misionero actual tiene en su poder y administración perteneciente a la subsistencia de dichos indios unas yuntas de bueyes y aperos de labor y algunas vacas, con lo cual se labran las tierras y va produciendo la manutención de éstos, y que en este presente año cree el declarante que tenga siembra de fanega y media de maíz con el trabajo de estos indios, de que se espera lograr cosecha suficiente con qué mantenerlos todo el año. Y que por lo que toca a reglamento de tierras para los pobladores no [ha] habido hasta ahora formalidad [323v] ninguna porque solamente se han señalado por el señor Escandón 90 solares y 90 caballerías de tierras en este valle para su labranza y crianza de ganados, para cuyo fin se han señalado más otros seis sitios para ganados mayores y que en esta población, con experiencia, se temen los indios de su misión algunos perjuicios por los dos levantamientos que han hecho, el primero en el año de [17]53, pues aunque de él se volvieron a restituir sin haber hecho daño ninguno y se sosegaron y mantuvieron en la misión siempre guerreando con otros indios, sus contrarios, de los que asisten en la parte del Sigüe, habiendo llegado el año de [17]56 por el mes de noviembre se volvieron a levantar y se fueron a las sierras, habiendo precedido que en el mes de octubre de este mismo año le habían matado al declarante un hijo que iba a tránsito para la Colonia con algunos efectos que vender, haciendo las mismas muertes en dos arrieros que le acompañaban. Y disponiendo esta población salir a contenerlos, acompañados sus vecinos del padre ministro

apostólico que les asiste, dieron con ellos cerca de la cumbre de la sierra [y] se pusieron luego en guerra. Y habiéndoles persuadido de que no se les iba a hacer daño ninguno [324] sino quererlos reducir a que se volviesen a la misión, respondieron que no, que se hallaban agraviados de que los escolteros de Santa Rosa les habían matado un indio pariente suyo, y que sabían que el declarante, como teniente de esta población, estaba muy quejoso de ellos por sospechas que tenía de haber sido quienes le habían muerto a su hijo y a los demás sus compañeros por una manta que se les había encontrado que decían haber sido del difunto, y que así no se cansase, que por entonces no se volvían a la misión, a cuyas resolución determinaron dejarlos y se volvieron a esta población. Y al mes resultaron cuatro muertes que hicieron en unos vecinos de esta población, que estaba a distancia de dos leguas de ella, en la cosecha de frijol, camino de Santa Bárbara. Y siguieron después otras seis muertes que hicieron en el alto de la sierra en el sitio del Pinal. Y habiéndose tomado la providencia de salirlos a perseguir a vista de estos daños, se continuó su solicitud, y en vista de ello, determinaron irse volviendo a la misión, y para ello, aunque ya estaban incorporados con éstos los de la misión de Aguayo y de Llera, se fueron los de esta población y misión del Jaumave arrimando hacia su congrega, quedándose sólo en la sierra las cabezas y motores de este alboroto, que eran los más ladinos y versados en la lengua castellana. Y con efecto, habiéndose reducido a esta misión sigilosamente [324v] se prendieron a dos de ellos, que se averiguó ser de los cabezas de estos daños, y fueron enviados a obraje, y que de los indios gentiles inmediatos se teme con justa razón excesos e insultos a vista de lo que pocos meses han ejecutado en los pastores de las misiones de Californias, matando de éstos y de los soldados de Aguayo que habían salido en su socorro como 10 personas, y otro que se oyó de estas resultas, cuyos motivos son suficientes para creer que, de no ponérseles freno y practicar castigo público con los que se cojan, no podrán remediarse sus excesos.

A la quinta pregunta dijo que el río que pasa inmediato a esta población es el nombrado Jaumave, que nace en Palmillas, distante de esta población seis leguas, formándose de ojos de agua; que, atravesando la Sierra Gorda, sale a la Colonia por la parte de Llera y sigue hasta morir en el mar por Altamira y barra de Tampico, y que esta población tiene para su servicio y para el fertilizo [*sic*] y riego de sus tierras tres o cuatro ojos de agua abundantes, con lo cual [325] consigue sus tempranas cosechas, y que en este presente año hay sembradas en esta población 44 fanegas de maíz expuestas al beneficio del riego, que esperan, según la experiencia que tienen, a la cosecha coger por cada una, según el cálculo regular del común,

hasta 150 fanegas, con cuya cosecha esperan mantenerse sin necesitar de comprar en otras partes esta manutención.

A la sexta pregunta dijo que las poblaciones que se regulan situadas en lo que se llama Sierra Gorda son esta de Jaumave, Palmillas, el Real de los Infantes, Tula y Santa Bárbara, que aunque éstas al presenten están sujetas a la jurisdicción del señor coronel Escandón, la última lo estuvo a la de la villa de Valles en la Huasteca y las demás a la de Guadalcázar.

A la séptima pregunta dijo que el terreno que posee esta población es muy a propósito para la cría y conservación de ganados mayores y menores, en cuyo beneficio conocen muy buenos aumentos y provecho.

[325v] A la octava pregunta dijo que a cinco leguas distante de esta población, poco más o menos, camino de Aguayo, hay un sitio que llaman las minas en el cual hay un mineral que ha oído decir tiene cata abierta. Y le consta que en el sitio de Santa Rosa aquellos primeros pobladores, que fue un fulano Buitrón, sac[aron] metales de ella, cuyas escorias vio el declarante en aquel sitio, pero no supo ni ha tenido noticia de su calidad ni de si se sacó plata alguna de ella, y que no sabe que después se haya hecho en ella ningún trabajo con formalidad.

A la novena pregunta dijo que la Sierra Gorda o la Sierra Madre es toda una conocida por ambos nombres, sin que tenga ninguna diferencia ni cree el declarante [que] haya otro motivo para llamarle Sierra Madre, en el [Nuevo] Reino de León y otras partes, que es el de internarse tan dilatada y seguidamente con sus esperanzas sin ninguna desunión, pues en su principio, por la parte de la Huasteca, su primer nombre es Sierra Gorda, y ésta es la que divide la Colonia de las demás provincias y fronteras.

A la décima pregunta dijo que las provincias fronteras de estas poblaciones y sierras por todas partes son la Huasteca, Guadalcázar [326], Charcas y parte del [Nuevo] Reino de León, y que el beneficio que éstas pueden haber recibido en el pueble de la Colonia puede haber sido en alguna, contención de indios que las molestaban, pero no en otra cosa alguna, antes sí la dicha Colonia ha tenido el beneficio de que todos sus pobladores proceden de ellas y ha sido auxiliada de ellas en las ocasiones que se ha ofrecido.

A la undécima pregunta dijo que el declarante manda esta población, como teniente que es de ella nombrado por el señor coronel Escandón, en medio de que, cuando el dicho señor coronel entró en esta población y tuvo la jurisdicción de ella y las demás, ya el declarante tenía tal título de teniente en lo político, y servía este encargo por el alcalde mayor de Guadalcázar, y que no tiene sueldo ninguno por el rey y que no hay tampoco ningunos soldados alistados ni con sueldo ni la Real Hacienda ha tenido

ni tiene gasto ninguno en esta población. Y habiéndosele vuelto a leer de *verbo ad verbum* todo lo que lleva dicho y declarado, para que diga si se le ofrece qué añadir o quitar o que se ratifique, dijo que lo que lleva dicho es lo mismo que declaró y de nuevo dice, si fuese necesario, sin que se le ofrezca qué añadir o quitar cosa alguna. Y que en ello se afirma y ratifica por ser la verdad, por el juramento que lleva hecho. Y lo firmó, y dijo ser de edad de 55 [326v] años. Firmolo el dicho señor don José Tienda de Cuervo, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Juan Antonio Rojo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

DECLARACIÓN DE JOSÉ ANTONIO CÁRDENAS

En San Lorenzo del Jaumave, en 10 días del mes de agosto de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, continuando la averiguación de sus diligencias, hizo parecer ante sí a José Antonio de Cárdenas, mayordomo de la hacienda nombrada Santa Rosa, propia de los padres carmelitas descalzos de la provincia de San Alberto, situada [a] dos leguas de esta población, que se compone de caballada y labor, y de dos ranchos de ovejas que se compondrán de 100 000 cabezas, que [327] éstas se mantienen parte del año en tierras propias de los dichos padres en las inmediaciones de esta jurisdicción y de la de Tula y en lo demás de los Infantes. Y el resto del año pasan a la Colonia hacia la parte de Llera, Horcasitas y Escandón, donde pagan los agostaderos donde se mantienen hasta que vuelven a salir para las trasquilas, todo lo cual es relación que ha explicado el referido mayordomo, de quien el dicho señor recibió juramento, por Dios y una cruz, para que dijese verdad en lo que fuese preguntado, e igualmente guardase secreto en ello y su respuesta. Y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, se le preguntó por lo que contienen las preguntas que se hayan al folio 2 de estos autos, y respondió lo siguiente.

A la primera pregunta dijo que antes de la conquista de la Colonia estaba esta parte de la Sierra Gorda habitada de indios de paz, desde el

Monte Alberne, Santa Clara, Guapas [*sic*] y Joya, que coge desde el camino que va para Llera hasta el camino de las minas, que es uno de los que van [327v] para Aguayo, porque desde ahí adelante siempre estuvieron rebeldes, y lo están, y que en aquel tiempo en el sitio que hoy está la hacienda de Santa Rosa ya había establecido un fulano Buitrón, que éste se conservaba en buena correspondencia con los indios y tenía allí su habitación. Y habiendo llegado a reconocer estos parajes un padre comisario de San Francisco llamado fray Fernando González, encomendó con grande encargo al padre fray Diego Gutiérrez de Lara, que en aquella sazón se hallaba de misionero en el pueblo del Valle del Maíz, [que] pudiese todo su cuidado en formar una capilla en el dicho sitio de Santa Rosa, en donde pudiesen los indios convocarse con el ánimo de formar ahí misión, lo cual cumplió el dicho padre Lara, pasando aquel sitio escoltado de varios soldados de Tula. Y habiendo comenzado sus disposiciones, y citado para su empresa a los indios de paz inmediatos, tuvo gran parte de alivio en la ayuda con que le contribuyó el capitán del Monte Alberne, que era un indio llamado don Pedro, que gobernaba todas las demás rancherías, y con efecto se formó la dicha capilla, y en este estado quedó establecida al cuidado del nombrado Buitrón, y habiendo pasado algún tiempo vino a asistir en aquel sitio un padre también [328] franciscano, llamado el padre Cedeño, que vivió allí como cuatro o cinco meses, que cree se ejercitase en catequizar y bautizar a los indios, y cumplido este tiempo, se fue el dicho padre y se volvió a quedar el dicho Buitrón, quien habiendo sembrado una milpa llegado el tiempo de la sazón le robó un indio algunos elotes, por cuyo motivo un hijo del dicho Buitrón mató al tal indio, de cuyo agravio picados los demás intentaron la venganza y dispusieron venir contra Buitrón y su familia, cuyo miedo obligó a éste a dejar aquel sitio abandonado. Y habiendo venido, los indios se llevaron las vacas y demás ganados de San Francisco para fomentar aquella misión, y dejándolo todo desolado se quedó aquel sitio yermo y sin ninguna habitación hasta que, habiendo recaído la jurisdicción de este valle en el coronel don José de Escandón, se dedicó aquel sitio a los padres carmelitas descalzos, respecto a que éstos con algún motivo tienen derecho a ellas, porque está impuesto el declarante en que todas las de este valle son mercenadas desde muy antiguo y que su heredamiento o posesión ha ido pasando de unos a otros con legítimos títulos, sobre que no duda tengan los dichos padres instrumentos que lo justifiquen. Y que cuando se hizo la entrada [328v] por el dicho señor Escandón a esta Sierra Gorda y Colonia, ya estaba poblado este Jaumave, Palmillas, Tula y Santa Bárbara, aunque ésta

con sólo tres o cuatro familias con algunos indios que ahí habitaban de casta janambre. Que éstos no tenían pie fijo, de los cuales se bautizaban los chicos con el motivo de venir [a] aquel paraje al año o a los dos o tres el padre que asistía en la Villa de los Valles, escoltado de soldados, y permaneciendo allí algunos días, los catequizaba y bautizaba, y después se volvía a ir. Y que estas poblaciones al presente están mucho más aumentadas y con especialidad esta del Jaumave, que aunque no sabe de qué número de familias se componen conoce que es grande su vecindario, y que no sabe que éstos hayan tenido ninguna ayuda de costa para su venida ni que hayan sido atraídos con otro motivo que el de su propia voluntad para disfrutar las buenas tierras que ofrece este valle. Y que los indios congregados en esta misión no sabe cuántos sean, que sabe que algunos o los más son cristianos, pero que de otros no puede [329] dar razón, que éstos asisten un legua distante de esta población asistidos de un padre ministro apostólico franciscano, quien también asiste a esta población.

A la segunda pregunta dijo que los pobladores y vecinos de esta población proceden del Nuevo Reino de León, de tierra afuera y de otras varias partes, que hace tiempo de 14 años que se establecieron en este sitio aunque antiguamente había sido población, aunque no tan grande como en este tiempo, pero lo habían habitado unos fulanos [de] cuñas,² quienes tenían sus principales haciendas en Tula, y con ese motivo volvieron a abandonar su habitación en este paraje, y lo dejaron hasta que se hizo esta última población que hoy subsiste, habiéndolo gozado por lo que toca a sus pastos en aquel intermedio los pastores que entraban con sus ganados, que son los que hoy tienen los padres del Carmen, cuyo establecimiento se hizo con permiso de la justicia de Guadalcázar, a quien pertenecía entonces esta jurisdicción, enviando [329v] con los dichos pobladores a un cabo o caudillo nombrado Juan Marcelino de Izaguirre para que los introdujese y pusiese en este terreno, y que para su venida, como tiene dicho, no tuvieron ninguna ayuda de costa. Y que no sabe que les hayan dado ningún fomento ni socorro para su subsistencia, ni sabe tampoco si se ha dado alguna cosa a los indios de la misión.

A la tercera pregunta dijo que los indios congregados en esta misión tenían todos sus jacales en que habitaban una legua separados de los pobladores, pero que desde el último levantamiento que hicieron no han quedado sino tal cual.

² *Nuevo tesoro...*, 1729, p. 704. Meterse de cuña: introducirse alguno donde no es llamado para participar de la utilidad y conveniencia que gozan los otros.

A la cuarta pregunta dijo que a nombre de los indios sabe que le están señaladas a la misión tierras en qué sembrar el maíz de los indios, y que no sabe si en este año tienen hecha alguna siembra, y que el padre misionero tiene por bienes de los dichos indios dos yuntas y aperos de labor correspondientes, pero que no sabe si tiene algunos otros. Y que por lo que toca a la formalidad de tierras señaladas a los vecinos, ha oído decir que a cada uno le han señalado una caballería de tierra para labrar y cultivar, y que no sabe a punto fijo cuánto es su término que le está señalado a esta población, pero que ha oído decir que son ocho sitios de tierras para el ganado mayor, 90 solares y 90 caballerías de tierras [330], y que por la experiencia que se tiene de los indios de esta misión se teme, con fundados motivos, el que puedan volver a levantarse y a cometer otras atrocidades y delitos, como los que han cometido en el próximo año pasado, pues habiéndose huido de la misión en el año de [17]53 se estuvieron en los montes y se agregaron con los que también se levantaron. Y se mantuvieron hasta que les dio gana de volverse a venir, aunque en aquella ocasión hubiese hecho daño ninguno, pero por el mes de noviembre del próximo año pasado se volvieron a levantar sin que se supiese otro motivo que el figurar estos varios pretextos con qué disculparse, que el primero fue decir que el teniente de esta población los quería castigar por haber encontrado en su poder una manta y listones del uso de un hijo que le habían muerto en la Sierra Gorda, y les atribuía esta muerte y las de sus compañeros que iban con él. Y el otro motivo era suponer que un soldado de los de Santa Rosa les había muerto a un indio pariente suyo, cuya impostura, está cierto el declarante, fue maldad de su genio, porque a los dos sujetos a quienes le achacaban este caso, el uno asistía sin apartarse del lado del declarante, y el otro lo había tenido empleado en llevar unos pliegos al señor coronel Escandón, no podía haberlo cometido en el tiempo que se le acumulaba. Y valido de estos pretextos se fueron a las sierras y cometieron 11 muertes, justificándose haber sido ellos solos los agresores y tenerse [330v] probable evidencia de que las tres muertes antecedentes hechas en el hijo del teniente y sus otros compañeros las cometieron éstos también. Y después de pasados algunos meses se han vuelto a la misión donde sólo a dos se prendieron y remitieron a obraje, habiéndose quedado en la sierra los motores y más ladinos, agregados con los indios del Sigüe, quienes unidos han cometido pocos días ha nueve muertes en los pastores de las misiones de Californias y en los soldados de Aguayo que salieron en su socorro, cuyos motivos dan lugar a temer y recelar sus excesos, respecto a que no experimentan castigo.

A la quinta pregunta dijo que el río que pasa inmediato a esta población es el nombrado Jaumave, que nace en Palmillas, seis leguas de esta población de unos ojos de agua; atraviesa la Sierra Gorda; pasa por Llera, y va a morir al mar en la barra de Tampico. Y que esta población de Jaumave tiene en sí misma cuatro ojos de agua, con los cuales logra la fertilidad de sus tempranas cosechas, y regulan que de las fanegas que se siembran tiene a las cosechas por casa una hasta [331] 150. Que no sabe cuánto sea lo sembrado, pero que no duda [de] que con el maíz que se coge tiene suficiente con qué mantenerse esta población, sin necesitar de comprarlo de fuera.

A la sexta pregunta dijo que las poblaciones que se reputan por situadas en lo que se llama Sierra Gorda, sujetas a la jurisdicción del coronel don José de Escandón, son esta del Jaumave, Santa Bárbara, Palmillas, los Infantes y Tula; que éstas eran antes de la jurisdicción de Guadalcázar, menos Santa Bárbara; que era de la Villa de los Valles.

A la séptima pregunta dijo que el terreno de esta población es a propósito para la cría y conservación de ganados mayores y menores, en cuyo beneficio se experimentan buenos aumentos.

A la octava pregunta dijo que sabe que en el sitio llamado las Minas de Santa Rita, cerca del camino de Aguayo, distante de esta población de cinco hasta siete leguas, hay una mina, de la cual ha oído decir que, en el principio que se formó la misión de Santa Rosa, uno de los que asistían con el padre había sacado de ella algunos metales y formando en aquel paraje un modo de beneficiarlos, había sacado algunos te[roto] [331v] de plata y que no ha oído decir que otro trabaja en ella.

A la novena pregunta dijo que la Sierra Gorda o Sierra Madre es toda una sin diferencia y que es la que divide la Colonia de sus fronteras.

A la décima pregunta dijo que las provincias fronteras de estas poblaciones y sierras por todas partes son la Huasteca, Guadalcázar, Charcas y parte del Nuevo Reino de León, y que el beneficio que éstas pueden haber recibido con el pueblo de la Colonia por la contención de los indios a correspondencia de las vejaciones que antes les hacía, no son de tanta entidad como el beneficio recibido por la Colonia en haberle suministrado las familias de que está habitada, y haberla auxiliado cuando se ha ofrecido.

A la undécima pregunta dijo que el que manda esta población es el teniente Juan Antonio Rojo, nombrado para este fin por el coronel don José de Escandón, quien no tiene sueldo ninguno por el rey ni tampoco hay soldados alistados ningunos, ni la Real Hacienda tiene gastos en ella ni los ha tenido hasta el presente. Y habiéndosele vuelto a leer de *verbo ad verbum* todo lo que lleva dicho y declarado, por si se le ofrece qué añadir

o quitar o que se ratifique, dijo que todo lo que lleva dicho es lo mismo que de nuevo dice si fuese necesario, y en ello se afirma y ratifica sin que se le ofrezca qué añadir o quitar por ser [332] todo la verdad por el juramente que lleva hecho. Y lo firmó, y dijo ser de edad de 60 años. Firmolo el dicho señor José Tienda de Cuervo, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

José Antonio de Cárdenas
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

AUTO

En San Lorenzo del Jaumave, en 10 días del mes de agosto de 1757 años, habiendo recibido el señor don José Tienda de Cuervo el exhorto y su respuesta dada por el padre ministro de esta población, mandó [que] se acumule a estos autos siguiendo a estas diligencias para los efectos que convengan. Y así lo proveyó y firmó.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

DILIGENCIA

En el dicho día, mes y año dicho[s], se pone a continuación de esta diligencia el exhorto y respuesta que a su continuación da el padre de esta población. Y para que conste, se pone por diligencia.

[José] Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

[333] Don José Tienda de Cuervo, caballero del Orden de Santiago, capitán de Dragones de la nueva ciudad de Veracruz y juez inspector del Seno Mexicano por el excelentísimo señor virrey marqués de las Amarillas.

Muy reverendo padre fray Juan Llanos, ministro actual en esta población. He llegado a ella para su inspección, noticia de su estado y establecimiento, y porque conviene al servicio del rey contribuya la integridad de vuestra persona a la justificación que pretendo llevar, le pido de su parte y le ruego y encargo de la mía [que] se sirva darme a continuación de este exhorto certificación secreta de la verdad, que es tan propia en vuestra persona sobre los puntos siguientes.

Qué principio tuvo esta población, cuántos fueron sus primeros pobladores, de dónde procedieron, y si después para su aumento coadyuvó algún fomento.

Cuántos vecinos son los que hoy tiene esta villa.

Razón de las familias de que se compone la misión, si es que en ella hay congrega, reducción o agregación de indios, si éstos están reducidos a campana y doctrina, sujetos y subordinados; cuántos están bautizados de uno y otro sexo, y los que no tengan este beneficio qué causa lo motiva; en qué pie se hallan, en qué territorio se sitúan éstos y la misión a qué distancia de esta población.

Qué medios han favorecido la subsistencia de éstos y si tienen jacales o casas para su habitación separadas de los españoles [333v] pobladores y qué providencias son las tomadas para conservarlos y mantenerlos, y qué bienes y tierras están señaladas o destinadas para este fin.

Si éstos, aun después de estar reducidos y congregados, han conocido algunos excesos de desobediencia ausentándose a los montes, abandonando el cristianismo y hecho algunos insultos, muertes o robos, y si después se han vuelto a dicha misión voluntariamente o solicitados, o en qué términos han sido restituidos y si fueron todos o parte los que se fueron y los que volvieron qué número fueron.

En qué términos fue antiguamente establecida la misión nombrada Santa Rosa, si estaba asistida de ministro únicamente destinado para ella, de qué indios se componía y qué motivo hubo para su extensión.

Qué principio tuvo la misión que hoy existe en vuestra persona y si al formarse o establecerse había ya indios que compusiesen pueble en estos parajes y si éstos de más antiguamente tenían capilla o costumbres cristianas.

Si a vuestra persona le está señalado sínodo pagado por su majestad o qué medios son los que favorecen su manutención.

Qué castas de indios son las de que se compone la dicha misión de vuestra persona y cuántos serán todos los que de ambos sexos, chicos y grandes, existen.

Qué labor y cultivo ejercita para su conservación y qué fanegas de maíz son las que tienen sembradas en este presente año.

Si los ornamentos o vasos sagrados han sido costeados por su majestad o por cuenta de quién, y a qué cargo está su conservación.

Cuántas fanegas de maíz se hallarán sembradas en toda esta población y cuántas son las que regularmente suele [334] producir cada fanega, y en qué término son beneficiadas, si por el riego o el temporal, y a qué precio es el corriente a que se suele vender, ya sea en el tiempo de abundancia o en el de alguna escasez.

Si el terreno de esta población es sano o si nocivo a la salud, y si lo es también bueno para la siembra de maíz y demás semillas y para la cría de ganados mayores y menores.

Si esta población se halla quieta y pacífica y sus pobladores en buena correspondencia y si reciben o temen algunos perjuicios de los indios de esta misión o de los gentiles que asisten en las sierras.

Y últimamente, además de todo lo referido, suplico a vuestra persona se sirva decirme qué esperanza concibe del aumento en la reducción de indios y qué idea tiene formada en su concepto y experiencia de las propensiones de éstos para su conservación y sujeción con todas las demás noticias que en este particular comprenda vuestra persona conduzcan a instruirme, de que le seré muy agradecido.

San Lorenzo del Jaumave y agosto 9 de 1757 años.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

Fray Juan Llanos, predicador y ministro misionero de la misión de San Juan Bautista del Jaumave y su jurisdicción, etcétera.

Habiéndoseme pedido información y certificación, según los puntos arriba por don José Tienda de Cuervo, caballero de la Orden de Santiago, capitán de Dragones de la nueva ciudad de Veracruz y juez inspector del Seno Mexicano por el excelentísimo señor virrey marqués de las Amarillas.

[334v] En el primer punto, del tiempo que se empezó a fundar, pacificar y aquietar esta población de indios, según tengo noticia que es antiqúisima en determinación de cuánto, pero sí, en lo que sé, me consta el año de 25 se asentó y se hizo iglesia de gran campo en el paraje que ahora llaman, y la advocación que se le puso a dicha iglesia fue Santa Rosa, en la cual habitó el padre con todos los indios, que eran más de 200 de arco y flecha, el espacio de cuatro años, los cuales vivieron en su compañía cuatro españoles, llamado Francisco Buitrón, el principal, y sé que estaba bien proveída de ganado y la iglesia con los ornamentos decentes y necesarios y vasos de plata. Y habiéndose salido dichos pobladores, se salió el reverendo padre, lo uno por la soledad y por no poder sujetarlos y quedó despoblado aunque la iglesia intacta, congregados muchos de los indios desde ese tiempo hasta el año de [17]43, a 23 de marzo, que entraron los pobladores que fueron 10, de los cuales he sabido haber hallado la iglesia intacta. Y el reverendo padre que vino con dichos pobladores se agregó en otra capillita que ahora permanece, aunque hecha en capacidad suficiente para la población, a la cual pusieron la advocación de San Juan Bautista del Jaumave, que era la que tenía antes la dicha capillita en la que estaban congregados y reducidos a vivienda los indios que al presente están, haciéndolo todo a costa y mención suya hasta el presente, sin más ayuda de costa en armas y caballos que los propios de cada uno.

Lo segundo, de que sí están reducidos, quietos y pacificados con casas bajo de la campana, asistentes a la doctrina y misa: con 14 indios de arco y flecha y 15 indias con otros pequeñitos y los demás que eran hasta 34 de arco y flecha con siete pames, habiéndose alzado por el mes de noviembre, a 12 del año de [17]56, por causa de que habiendo despoblado la misión de Santa Rosa y echado la iglesia que dicho tengo, desolado por orden del señor general don José de Escandón, para entregarles las tierras a los reverendos padres del Carmen, se alzaron los indios de la misión de Santa Rosa y unos se fueron al Sigüe y otros a Santa Clara y Monte Alberne, aunque hicieron lo posible los pobladores y los indios para que no les diese la posesión. Y habiéndosela dado se dividieron en las partes dichas, que dicho tengo congregaba Santa Rosa, y ahora viven en misión que se fundó [335] en Aguayo una y en Llera otra. Y los demás que son los 34 que en San Juan Bautista residían hasta el año pasado y mes dicho, con casas y asistentes a la doctrina, los que pidieron en tiempo antes subsistiendo en que volviese otra vez Santa Rosa a ser misión o que no la tuviesen los reverendos padres carmelitas, porque de sus sirvientes recibían muchos daños, y nunca lo han podido conseguir, por lo que a tanto llegó los daños de los indios que, por

el dicho mes, habiendo yo dado licencia a un indio para que fuese a traer unas sandías, distantes una legua de esta misión y media de Santa Rosa, que había cultivado, no [a]pareció el indio ni al presente ha [a]parecido. Y dijeron en aquel tiempo con sus palabras materiales que faltando, tanto su hermano y compañero, lo habían muerto, de que fueron a buscarlo y hallaron los indicios por algunas gotas de sangre, las cáscaras de sandía y unos lomillos que usan de zacate quemado, de que se cercioraron que era muerto por los de Santa Rosa, por cuya causa el padre del difunto indio indujo a los indios a que se alzarán y matarán a los españoles, pues habían muerto a su hijo; alzáronse a la sierra en dicho día, mes y año, y en Cerrito Prieto mataron cuatro españoles. Y habiéndose juntado una compañía de soldados de Palmillas y Tula y aquí, de 80 hombres, para ir en su seguimiento los que fueron, y habiéndolos alcanzado tuvieron su debate en el que quedaron muertos seis españoles. Y luego ahí, a un mes poco más, viendo yo que no había modo por dónde bajarse de paz, a aquietarse, por medio de una india conseguí que se bajarán los 14 que al presente están, sin armas que ellos mismos entregaron para asentar la paz, y por consejo mío y a fin de que viviesen con más sujeción en esta misión de San Juan Bautista del Jaumave, los demás están, como dicho tengo en mi juramento que di a dicho señor, el sitio donde está la misión es muy ameno, distante una legua al oriente de San Lorenzo, el cual sitio es fertilísimo porque goza una abundancia de agua de riego suficiente para 30 o 40 fanegas de sembradura y abunda mucho pues, ayudando tantito el temporal, se cosechan hasta 300 de una, aunque lo común es coger 200.

Con lo que, a industria mía, con ayuda de los pobladores que se obligaron desde sus principios a mantener los indios, se mantienen muy bien y ahora al presente tienen sus yuntas y labor en corriente, con las casas jacales buenas, reducidos en buena forma, introducidos entre 12 españoles que están en la misión para custodia y guarda mía y de la iglesia, los cuales son casados con hijos, y con los de la población de San Lorenzo son de españoles de confesión 448, y todo el valle es, como dicho tengo, muy fértil y abunda mucho de ganado de todas especies.

[335v] De sínodo no tengo nada ni las obvenciones que, según determinó la provincia, me habían de pagar las obvenciones según el arancel. Y antes que entrara don José Escandón las pagaba y el sínodo también se mantenía. Y desde entonces se obligaron los pobladores a darle una fanega de maíz cada uno, que son las que recibe 40, para fin de mantener la iglesia de vino, pan y cera, y para la manutención mía y de los reverendos padres, mis antecesores, por no tener cuestiones ni pleitos con dicho señor

general, porque quitaba el sínodo y obvenciones, se obligó a mantenerlos la santa provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán y asimismo si alguna cosa faltase a la iglesia, como lo han hecho, y tienen ornamentos de todos colores, dos cálí[ces] de plata, incensario, vinajeras y platillo, la iglesia bien adornada a dispensa de los pobladores y no a otra ninguna. Y no me consta otra cosa que sea sino a costa de los pobladores y reverendos padres y santa provincia.

La población es sana, muy suaves los vientos, en especial [d]el este, que es el continuo que corre, por lo que se hace el paraje a la naturaleza más favorable y a los frutos que se dan de todas las especies, en especial el maíz, como dicho tengo, los que, porque los contornos en especial hacia el oriente, corriendo la línea al norte en espacio de 50 leguas, no son tan abundantes, vale cuando menos a peso la fanega. Y de allí, conforme lo corto del año, y después de ser tan abundante de agua, la población, tiene asimismo un río a la parte del sur que corre bañando el valle de este a oeste, que con poca diligencia se puede regar mucha parte del valle que corre de sur a norte en espacio de ocho leguas, poco más o menos, y en él, después de eso, hay otros muchos ojos de agua. Y en la población de San Lorenzo hay dos que riegan más de 40 fanegas, de que me discuro que si no fuera por muchos daños que reciben de los indios del Sigüe, los que son 40 más o menos, con cuatro que han quedado de los de aquí, porque los restantes que faltan hasta los 34 que eran; siete que eran pames, es cierto que se fueron a su tierra, que es La Palma, y los otros han muerto en la campaña y otros han llevado por motores y rebeldes al obraje, todo lo cual certifico, según el derecho me permite, y por ser la verdad lo juro en *verbo sacerdote*, por constarme, así por persona fidedigna como por haberlo visto. Y para que conste, lo firmé en 10 de agosto de este presente año de 1757 años.

Fray Juan Llanos
[Rúbrica]

[336, en blanco.]

[337] REVISTA

En San Lorenzo del Jaumave, en 10 días del mes de agosto de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, para imponerse como lo desea en el estado de esta población, dispuso pasar la revista que tiene mandado a sus

pobladores y vecindario. Respecto de habersele dado la lista que para este efecto tenía ordenado, y habiéndose presentado éstos en la plaza todos con sus armas, rogó el dicho señor al padre ministro fray Juan Llanos [que] se sirviese asistir a la formalidad de este acto para dar los informes que pudiesen convenir. Y habiendo condescendido en ello el dicho padre, se comenzó esta revista, llamando a cada uno por su nombre, registrándoles las armas que se componen de escopeta, espada, adarga, algunas pistolas y cuchillos. Y haciéndoles las preguntas que se tuvieron por convenientes, se ejecutó en la forma siguiente.

<i>Familias</i>	<i>Pobladores y vecinos</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	Teniente Juan Antonio Rojo, casado, tiene dos sirvientes casados y nueve personas, un nieto huérfano y cuatro burras.	12	32	4	3	400	10
1	Juan Bermúdez, casado, siete hijos, dos nietos, una burra, todas armas, seis caballos.	11	63	0	3	280	0
1	Bernardino Bermúdez, con su madre viuda y dos hermanos, armas, sin caballos.	4					
1	Antonio de los Ríos, casado, tiene una hija, una huérfana, armas, nueve caballos y tiene consigo a su madre y a una hermana.	6	30		2		9
4		33	125	4	8	680	19
1	[337v] Gregorio de Porras, casado, dos hijos, todas armas y dos caballos.	4					
1	Antonio de Olvera, casado, todas armas y tres caballos.	2	27		3		14
1	Joaquín de Puga, casado, cinco hijos, todas armas, dos caballos.	7			2		6
1	Juan de la Cruz, casado, dos hijos, armas, cinco caballos.	4	20		1	90	3
1	Domingo de la Cruz, casado, tres hijos, armas, tres caballos.	5	25	2	2		8

<i>Familias</i>	<i>Pobladores y vecinos</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	Francisco de la Cruz, casado, siete hijos, armas, cinco caballos.	9	4				
1	Juana de Ávalos, viuda, dos hijos, once caballos, dos sobrinas.	5	36	10	4	600	11
1	Juan de Torres, casado, tres hijos, armas, un caballo.	5	6		2	150	1
1	Juan de [Gau]na, casado, cuatro hijos, todas armas, 12 caballos.	6	25		3	900	50
1	Juan de Salas, casado, dos hijos, armas y 10 caballos.	4	30		4	400	50
1	Gregorio de Ochoa, casado, seis hijos, armas y dos caballos.	8					
1	Antonio Ramos, casado, seis hijos.	8	4			50	
1	Juana Teresa de Sosa, viuda, un hijo y ocho caballos.						
1	Domingo Lucio, casado, todas armas, cuatro caballos y una burra.	2	12		2	460	12
1	María Josefa González, viuda, ocho hijos, cuatro caballos.	9	5		1	100	
1	Antonio Pelesteguín, casado, tres hijos, armas, 15 caballos.	5	30	1	3		
1	Manuel Sánchez, casado, cinco hijos, armas, tres caballos.	7	5				
1	Francisco de la Fuente, casado, tres hijos, todas armas, 25 caballos, cinco sirvientes casados y uno soltero. Son 22 personas.	22	72	12	9	300	55
1	Francisco Camacho, ausente con licencia, casado, un hijo, armas, cinco caballos.	3					
23		150	436	29	46	3730	229
1	[338] Pedro Sánchez, casado, 10 hijos, armas, ocho caballos.	12	50	2	2	200	2

<i>Familias</i>	<i>Pobladores y vecinos</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	Alejandro Zamora, casado, cinco hijos, armas, ocho caballos.	7	24	8	3	32	15
1	Mariana Maldonado, viuda, dos hijos, 33 caballos.	3	130	0	5		50
1	Vicente López, casado, dos hijos, armas, seis caballos.	4	10				
1	Cayetano de Estrada, ausente con licencia, casado, tres hijos, armas, cinco caballos.	5					
1	Felipe Rodríguez, casado, dos hijos, armas, cinco caballos.	4					
1	Felipe Lucio, casado, cuatro hijos, armas, cuatro caballos.	6	25	4	1	150	3
1	José Gregorio, casado, un hijo, armas, dos caballos y su madre.	4					
1	Joaquín de Olvera, casado, dos hijos, dos caballos, armas.	4	1			158	
1	Gregorio Saucedo, casado, una hija, todas armas, dos caballos.	3	60	5	1		
1	Pedro Zamora, casado, dos hijos, armas, cinco caballos.	4					2
1	Gregorio de Cárdenas, casado, tres hijos, armas, tres caballos.	5	5	0	1		
1	Juan Obregón, casado, siete hijos, armas, con cinco caballos.	9	6				
1	Ángela, española, viuda, cuatro hijos, dos caballos.	5					
1	Francisco Zamora, casado, siete hijos, armas, tres caballos.	9	6	0	1	0	12
1	Lorenzo del Castillo, casado, cuatro hijos, armas, tres caballos.	6	16	3	1	0	14

<i>Familias</i>	<i>Pobladores y vecinos</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	Ventura Alonso, casado, cinco hijos, armas, 12 caballos.	7	10	5	1	0	0
	Petra de Porras, viuda.	1					
1	Juana María, viuda, tres hijos.	4					
1	Juan Antonio Herrera, casado, cuatro hijos, armas, tres caballos.	6	25	1	0	0	0
42		258	804	57	64	4270	327
	[338v] Pedro Gallegos, casado, cinco hijos, armas, 12 caballos.	7	40	3	2	300	0
1	Carlos de la Banda, enfermo, casado, cinco hijos, armas, 12 caballos.	7	40	0	4	200	30
1	Juan Antonio Ortiz, casado, seis hijos, armas, seis caballos.	8	9	1	2	32	4
1	Francisco Guevara, casado, todas armas, seis caballos.	2	0	1	0	0	0
	Santiago Enríquez, soltero, armas, dos caballos.	1					0
1	Pedro Ramírez, casado, cuatro hijos, armas, seis caballos.	6					4
1	Nicolás de Ochoa, casado, ocho hijos, armas, tres caballos.	10				100	0
1	Fernando Zamora, casado, dos hijos, armas, cinco caballos.	4		1	2		7
1	Domingo Martín, casado, un hijo, armas, tres caballos.	3	2	0	2	0	0
1	Pedro de Bárcena, casado, un hijo, armas, tres caballos.	3	7	2	1	0	7
1	José Ordóñez, ausente con licencia, casado, un hijo, armas, tres caballos.	3					20
1	Antonio Elías, casado, un hijo, armas, cinco caballos.	3	16	0	1	0	0

<i>Familias</i>	<i>Pobladores y vecinos</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	Ignacio Guillén, casado, todas armas, dos caballos.	2	7	0	0	0	10
1	Manuel Guillén, casado, dos hijos, armas, cinco caballos.	4	30	2	1	0	12
1	Manuel de León, soltero, tiene consigo a su madre y dos hermanas, armas, tres caballos.	4	8				
1	Francisco Alonso, casado, tres hijos, armas, un caballo.	5	12	2	2		20
1	Tadeo Guerrero, ausente con licencia, casado, cinco hijos, armas, tres caballos.	7	0	0	0	100	0
58		337	975	69	81	5002	441
1	[339] Miguel de Castillo, casado, cuatro hijos, armas, ocho caballos.	6	2	10	1	0	0
1	Juan Remigio, ausente con licencia, casado, tres hijos, armas, cuatro caballos.	5					
1	Francisco Almaraz, casado, cinco hijos, armas, cuatro caballos.	7	5				
1	Nicolás de Aguillón, casado, dos hijos, armas, dos caballos.	4			2	14	0
1	Cayetano de Torres, casado, seis hijos, armas, dos caballos.	8				100	
1	Alejandro Gauna, casado, armas, tres caballos.	2					
1	Francisco Ramos, casado, un hijo, armas, cinco caballos.	3	12	2			10
1	Asensio de Porras, casado, tres hijos, tres caballos.	5					
1	Carlos Camero, casado, tres hijos, tres caballos.	5	1				
1	Marcelo Martín, casado, cuatro hijos, dos caballos.	6	2		1		

<i>Familias</i>	<i>Pobladores y vecinos</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	Isidro Quiroz, casado, dos hijos, armas, tres caballos.	4	5			100	3
1	José Celedonio, casado, tres hijos, armas, tres caballos.	5	2				
1	Antonio Anastasio, casado, armas, dos caballos.	2					
1	José Joaquín Rojo, casado, tres hijos, armas, cuatro caballos.	5					
1	Patricio Lucio, casado, dos hijas, armas, tres caballos.	4	7	3	0	80	5
1	Feliciano Lucio, casado, tres hijos, armas, tres caballos.	5	14	1	1	60	2
1	Manuel Zamora, casado, un hijo, armas, cuatro caballos.	3	2				2
1	José Celesteguín, casado, un hijo, armas, seis caballos.	3	2	0	0	0	0
76		419	1029	85	86	5356	463
1	[339v] Cristóbal Bermúdez, enfermo, casado, cuatro hijos, dos caballos.	6				50	
1	Eugenio de la Cruz, ausente con licencia, casado.	2					
1	Casimiro Fuentes, casado, armas.	2					
1	Joaquín Sánchez, casado, dos hijos, armas, un caballo.	4	4				
1	Domingo Sánchez, casado, tres hijos, dos caballos.	5					
1	Juan Antonio Molina, casado, un hijo, armas, dos caballos.	3					
1	Lucas Zamora, casado, dos hijos, armas.	4					
1	Francisco Alonso, casado, armas, dos caballos.	2					

<i>Familias</i>	<i>Pobladores y vecinos</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	José Gallegos, casado, tres hijos, armas, cinco caballos.	5	8				
	Don Antonio Llanos, soltero, armas, 20 caballos, cuatro burros, cinco familias sirvientes con 14 personas y tres solteros.	18	150	13	8		
1	Rafael Gallegos, casado, un hijo, dos caballos.	3					
1	Francisco Gallegos, casado, tres hijos, armas, dos caballos.	5					
1	Pedro Mendoza, casado, armas, dos caballos.	2	4	0	0	0	
88		580	1 195	98	94	5 406	463

Que según parece de esta revista, compone el vecindario de esta población 88 familias con 580 personas, las cuales tienen por bienes 1 195 cabezas de bestias caballares de cría, 98 mulas, 94 yuntas, 5 406 cabezas de ganado menor y 463 de ganado vacuno, 10 burros y burras con más 439 caballos de su servicio, como todo consta de las partidas de esta revista. Y respecto a que para su justificación ha asistido en ella el reverendo padre ministro de esta población, dando los informes que se tuvieron por convenientes, se le suplica [que] concurra a firmar este acto en fe de haber asistido a él, y habiéndosele [340] pasado este pedimento, condescendió gustoso en él. Y lo firmó con el dicho señor don José Tienda de Cuervo y los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Fray Juan Llanos
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

AUTO

En San Lorenzo del Jaumave, en 10 días del mes de agosto de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, habiendo visto las diligencias practicadas en esta población sobre el reconocimiento de su estado, considerándolas por bastantes para su informe, deseoso de no perder tiempo en las que debe continuar para evacuar su comisión con la brevedad posible y evitar los gastos que las demoras podrían causar al real erario, mandó que todo lo actuado y correspondiente a esta población se ponga en cuaderno separado para su mejor inteligencia. Y así lo proveyó y firmó, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

DILIGENCIA

En la dicha población, en el dicho día, mes y año dicho[s], se acumuló y puso en este cuaderno todo lo actuado y correspondiente a esta población. Y para que conste, se pone por diligencia.

[José] Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

En 17 de febrero de 1758, se sacó testimonio de este cuaderno, para dar cuenta a su majestad, y se puso en la secretaría de su excelencia.